

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL INTERVENTOR N. GRAL. GREGORIO VELEZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 1930.

Año XXII N°. 1344

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4°. Ley N° 204.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETOS

- 12285—Licencia al Sr. Jefe del R. de la Pro-
didad Ruiz (Pág. 2)
- 12286—Renuncias y nombramientos para los cargos
de Jueces de Primera Inst. y la Nominación
en lo Penal, de la Instancia y 2a Nomi-
nación en lo Penal y Fiscal. (Pág. 2)
- 12287—Nombrando Jefe de Vigilantes y Bom-
beros, Comisario de Investigaciones y Sub-
Comisario de Investigaciones y Auxiliar de
Investigaciones (Pág. 2)
- 12288—Declarando huéspedes oficiales a los
señores Médicos que asistieron a la 5a
Reunión de la Sociedad Argentina de
Patología R. del Norte. (Pág. 2)
- 12290—Nombrando Guarda Sanitario del Con-
sejo de Higiene (Pág. 3)
- 12292—Decreto sobre conmemoración del 1er.
Centenario del fallecimiento del Gral. J.
F. Gorriti (Pág. 3)
- 12293—Declarando cesante a todo el personal
supernumerario de la Administración
Provincial. (Pág. 3)
- 12294—Autorizando el gasto de \$ 3000 para
los damnificados de los temblores en la
región Calchaquí (Pág. 4)
- 12295—Confirmando en sus cargos al Sr. In-
tendente Municipal y otros altos funcio-
narios municipales (Pág. 4)

- 12296—Exonerando a los Sres. Miembros de la
Corte de Justicia Drs. Tornc, Diaz y
Aranda (Pág. 4)
- 12301—Fijando el emolumento al Sr. Interven-
tor Nacional, Ministros y demás perso-
nal de la Intervención (Pág. 5)

RESOLUCIONES:

- 462—Autorizando compra de un ejemplar del
mapa de la Provincia de Salta, (Pág. 5)
- 463—Cuenta por compostura de una bicicleta (Pág. 5)
- 464—Autorizando se traslade a Bs. Aires, el
Director de la Esc. de Manualidades (Pág. 5)
- 465—Autorización para enviar por cuenta de
la Provincia, un enfermo infecto-contagio-
so a Córdoba. (Pág. 5)
- 466—Autorizando al R. Civil para extender una
partida a pedido de la Legación Checo-
eslovaca. (Pág. 6)
- 467—Autorizando cuenta de pastaje del ganado
policia (Pág. 6)
- 468—Traslado de un agente de 2a Categoría (Pág. 7)

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

- 12299—Habilitando valores fiscales para el
corriente año (Pág. 7)
- 12291—Nombrando Encargado de la Secc. Ca-
tastro de la D. G. de Rentas (Pág. 7)
- 12297—Confirmando al Sr. D. Isasmendi y José M.
Navamuel, en los cargos de Presidente
General y Vocal del Directorio, respecti-
vamente, del Banco Provincial, (Pág. 7)

- 12298—Nombrando Vocal del Directorio de B. Provincial, al Sr. Sergio López Campo. (Pág. 7)
- 12299—Nombrando Receptor de Rentas de Orán. (Pág. 7)
- 12300—Desigando Contador, Interventor de la D. G. de Rentas, (Pág. 7)
- 12302—Tramferencia de \$ 65.000 de la Ley 652 a Rentas Generales, (Pág. 8)

EDICTOS

- REMATE:—De S. de Isauro Ruiz, (Pág. 8)
- QNIARA:—De Fortunato José (Pág. 8)
- REMATE EMBARGO:—De Melchor Rocha. (Pág. 8)
- SUCESORIO:—De F. Valdivia. (Pág. 9)
- REMATE:—Sucesión T. Oliver. (Pág. 9)
- REMATE:—Judicial sin base del H. Mundial. (Pág. 9)
- REMATE JUDICIAL:—De mercaderías. (Pág. 9)
- CITACION:—Al Juicio Patón Costas, (Pág. 9)

CONTADURIA GENERAL

Movimiento de Tesorería correspondiente al mes de Septiembre ppto. (Pág. 10)

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETOS

12285.—Salta, 27 de Setiembre de 1930
Expediente N° 222 -C- Vista la solicitud de licencia presentada por el doctor Jorge F. Cornejo del cargo de Jefe de la oficina Registro de la Propiedad Raiz, por razones de salud,
El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo a contar desde el 30 del corriente, al señor Jefe del Registro de la Propiedad Raiz, doctor Jorge F. Cornejo.

Art. 2°.—Autorízase al Auxiliar Primero de esa oficina, Don Arturo Salvatierra a firmar el despacho de esa oficina, mientras dure la licencia del titular.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO.

12286.—Salta, Setiembre 27 de 1930.

Vistas las renunciaciones presentadas de los cargos de Juez de Primera Instancia

y Primera Nominación en lo Penal, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Penal y de Fiscal por los doctores Luis Víctor Outes, Lorenzo Carraro, y Bernardo López Sanabria, respectivamente;—da la necesidad perentoria que existe de designar inmediatamente sus reemplazantes sin que el hacerlo importe por tanto resolver de modo implícito sobre cuestiones de orden más general que pudiesen estar ligadas a la presente medida.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptáanse las renunciaciones presentadas por los doctores Luis Víctor Outes, Lorenzo Carraro, y Bernardo López Sanabria, de los cargos mencionados, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.—Nómbrese Jefe de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Penal al doctor Ricardo E. Araoz; Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Penal al doctor Néstor C. López, y Fiscal al doctor Durval García,

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—D. ZAMBRANO.

12287.—Salta, Setiembre 29 de 1930.

Vista la propuesta del señor Jefe de Policía.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Jefe del Cuerpo de Vigilantes y Bomberos a don José Ortíz; Comisario de Investigaciones a don Alfredo Costa; Sub-Comisario de Investigaciones a don Abraham Romero y Auxiliar de Investigaciones a don José Borges.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO.

12288.—Salta, Setiembre 29 de 1930.

Debiendo celebrarse en esta ciudad en los días 29 y 30 del corriente y

1º de Octubre la Sexta Conferencia organizada por la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte, cuyos fines científicos interesan especialmente a esta Provincia que es beneficiaria en los importantes estudios que a ella se han de presentar, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de los Poderes Públicos prestar su más amplio auspicio a la realización de iniciativas que como ésta persiguen el bien en el máspreciado y alto concepto, cual es el mejoramiento de la salud pública,

*El Interventor Nacional en
acuerdo de Ministros,*

DECRETA

Art. 1º.—Decláranse huéspedes oficiales de la Provincia a los médicos concurrentes a la Sexta Reunión de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte, señores Dr. Osvaldo Cruz (hijo); delegado del Instituto Osvaldo Cruz, José Lemós Monteiro del Instituto San Pablo; Víctor Idoyaga del Gobierno del Paraguay; Camilo López García y Armando Ugón del Uruguay; Héctor Dasso de la Escuela de Medicina de La Plata; Juan A. Domínguez, Raúl F. Vacarezza, Domingo Brachetto Brián, Hernán González, de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, Flavio L. Niño, Ernesto A. Molinelli Secretarios de la Sociedad de Patología Regional del Norte y Luis E. Ontaneda, J. Leonardi, Rodolfo Borzone, J. E. Canal Feijoo, Prudencio Santillán, K. Schurmam, y doctor Salvador Mazza Presidente de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte y organizador de esta Conferencia.

Art. 2º.—Los gastos que demanden la recepción, alojamiento y agasajos de los mencionados huéspedes se harán de Rentas Generales con imputación a este Acuerdo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ.—D. ZAMBRANO.—MARTÍN U. CORNEJO.

12290.—Salta, Setiembre 29 de 1930.

Exp. N° 242 -C, Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Higiene de la Provincia,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Guarda Sanitario del Consejo de Higiene a don Antenor J. López en reemplazo de don Enrique Hoyos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—D. ZAMBRANO.

12292.—Salta, Setiembre 30 de 1930.

Siendo un deber de los Poderes Públicos honrar la memoria de los que nos dieron libertad y gloria, y conmemorándose el día de mañana el primer centenario de la muerte del General Argentino don José Francisco Gorriti,

*El Interventor Nacional, en
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase feriado el día 1º de Octubre próximo en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º.—La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia, en la fecha indicada.

Art. 3º.—Las autoridades de la Provincia concurrirán al funeral que se oficiará en la Iglesia de San Francisco el día de mañana a horas 10.

Art. 4º.—Invítese a Jefes, Oficiales y tropas de la Guarnición destacada en esta ciudad al acto del funeral.

Art. 5º.—El Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada rindiendo los honores de práctica.

Art. 6º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ.—D. ZAMBRANO. MARTÍN U. CORNEJO.

12293.—Salta, Setiembre 30 de 1930.

Siendo propósito de la Intervención Nacional, ajustar los gastos de la provincia a lo autorizado por la Ley de

presupuesto en vigencia,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante desde el 1º de Octubre próximo a todo el personal supernumerario de la Administración de la Provincia

Art. 2º.—Exceptuase los cargos que están creados de acuerdo a la Constitución vigente, como así también los nombramientos dados por esta Intervención en decretos N° 12,274 y 12283 de fechas 24 y 26 del corriente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO. MARTIN—U. CORNEJO.

12294—Salta. Setiembre 30 de 1930.

CONSIDERANDO:

Que por las informaciones recibidas se ha constatado que los habitantes de la región de los Valles Calchaquies comprendida entre los pueblos de San Carlos y Angastaco han sido gravemente perjudicados por los temblores de tierras ocurridos desde el 23 hasta el 26 del corriente, que, destruyendo numerosas viviendas los deja reducidos al mayor desamparo,

Que es un deber del Gobierno de la Provincia ocurrir en socorro de los damnificados con los elementos a su alcance a fin de aliviar en lo posible su aflictiva situación,

El Interventor Nacional, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de tres mil pesos $\frac{3}{10}$ que serán girados al Comisario de Cafayate, Sub-Teniente Eduardo Avalía, para que, constituyéndose en comisión con algunos vecinos caracterizados de la localidad, reparta esa suma en la forma más equitativa entre los vecinos damnificados de la zona comprendida por aquel siniestro, debiendo dar cuenta oportunamente de la forma que se

haya cumplimentado esa misión.

Art. 2º.—El gasto expresado se hará de Rentas Generales con imputación a este Acuerdo.

Art. 3º.—Solicítase del Gobierno Provisional de la Nación su cooperación al auxilio de aquellos pobladores y disponga el inmediato envío de las carpas ofrecidas por la Quinta Sección de Puentes y Caminos para alojar a las familias privadas de viviendas.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO—MARTÍN U. CORNEJO

12295—Salta, Setiembre 30 de 1930.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Confírmase en sus cargos y empleos a los señores Teniente Coronel Natalio E. Mascarello, Intendente Municipal de la Capital, Dorindo F. Premoli Secretario; Capitan de Administración Mancel R. Alvarez, Interventor de Receptoría; Contaduría y Tesorería Municipal Subteniente Medardo Gallardo, Director General de Control; Subteniente Enrique Oyharzabal Castro. Administrador Matadero; Julio E. Velarde, Jefe de Obras Públicas; Alejandro Mollinedo, Tesorero; Ricardo Solá, Receptor; Capitan Sanidad doctor Juan Carlos Costas, Director Asistencia Pública; Subteniente doctor Ernesto C. de la Canal, Veterinario; Randolpho A. Costas, Administrador Limpieza, Victor Figueroa, Sub-Director de Control y José Mejuto Gonzalez, Inspector de Plazas y Parques.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ. D. ZAMBRANO.

12296—Salta, Setiembre 30 de 1930.

Significando un desconocimiento de la autoridad que inviste esta Intervención Federal, la actitud asumida en el día de hoy por los señores miembros que integran la Sala en lo Penal de la Corte de Justicia, con motivo

de la recepción de sus cargos por los señores Jueces y Fiscal designados con fecha 27 del corriente por decreto N° 12,286.

El Interventor Nacional, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Exonérase de los cargos de miembros de la Corte de Justicia a los doctores Arturo S. Torino, Antonino Diaz y Julio Aranda.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VELEZ—D. ZAMBRANO.—MARTÍN U. CORNEJO.

12301—Salta, Septiembre 30 de 1930.

Siendo necesario establecer la forma en que se ha de aplicar los efectos del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, dictado en acuerdo de Ministros y registrado bajo el N° 30, con fecha 24 del corriente, por el que se fijan los emolumentos que corresponderán a los Interventores, Secretarios y personal de las Intervenciones en las Provincias,

El Interventor Nacional, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Fijase en la suma de dos mil quinientos pesos la asignación mensual del Interventor Nacional.

Art. 2°.—Consúltase al Señor Ministro del Interior sobre el emolumento que corresponde asignar al señor Ministro de Gobierno de la Intervención doctor David Zambrano, por no encontrarse su caso comprendido en el Acuerdo de Ministros aludido.

Art. 3°.—El señor Ministro de Hacienda don Martín U. Cornejo, gozará de la asignación de un mil ochocientos pesos mensuales m/n.

Art. 4°.—Equiparáse a Oficiales Mayores de la Intervención a los Sub Secretarios de Gobierno y de Hacienda, quienes gozarán de la asignación mensual de ochocientos pesos m/n.

Art. 5°.—Fijase en cuatrocientos pesos m/n. mensuales la asignación

del doctor David Zambrano (hijo), adscripto al Ministerio de Gobierno.

Art. 6°.—Para los señores Jefes y Oficiales en actualidad o en situación de retiro, al servicio de la Intervención, fíjase la siguiente escala de viáticos:

Ttes. Coroneles, Intendentes Municipal y Jefe de Policía.....

Veinte pesos diarios.

Mayores treces pesos diarios.

Capitanes once pesos diarios.

Oficiales diez pesos diarios.

Sub-Oficiales cinco pesos diarios.

Clases tres pesos diarios.

Soldados dos pesos diarios.

Art. 7°.—Las asignaciones, sueldos y viáticos fijados se liquidarán con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° del acuerdo de Ministros N° 27 de fecha 13 de Septiembre de 1930 del Superior Gobierno Provisional de la República, a cuyo efecto se remitirá a la Contaduría General de la Provincia copia legalizada de dicho Acuerdo.—

Art. 8°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

D. ZAMBRANO—VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO
Ministro de Gobierno—Interventor Ministro de Hacienda

RESOLUCIONES

N° 462

Salta, Setiembre 26 de 1930.

Exp. N° 204—L—Vista la cuenta presentada por don Ricardo Llimós (hijo) por un ejemplar del mapa geográfico de la Provincia de Salta, para el Ministerio de Gobierno,

El Ministro de Gobierno,

DECRETA:

1°.—Autorízase el gasto de la suma de setenta pesos $\frac{7}{8}$ en la compra de un ejemplar del mapa geográfico de la Provincia, para el despacho del Ministerio de Gobierno.

2°.—Este gasto se imputará a la partida de «Imprevistos» del Presupuesto de 1923, en vigencia por imperio del artículo 94, inciso 2° de la Constitución Provincial.

3°.—Insértese en el Libro de Re-

soluciones y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ZAMBRANO.

Nº 463

Salta, Setiembre 29 de 1930

Exp. Nº 253—O—Vista la cuenta que antecede presentada por don Francisco Orce por compostura hecha a la bicicleta de ordenanza del Ministerio de Gobierno,

El Ministro de Gobierno,

DECRETA:

1º.—Autorízase la cuenta que antecede por la suma de trece pesos $\frac{1}{2}$.

2º.—Este gasto imputará a la partida de «Imprevistos» del Presupuesto vigente.

3º.—Insértese en el Libro de Resoluciones. Fecho, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ZAMBRANO.

464

Salta, 4 de Octubre de 1930.

Exp. Nº 251—E—Vista la comunicación del señor Director de la Escuela de Manualidades, haciendo saber que se encuentran de vuelta en Buenos Aires los trabajos y objetos confeccionados en ese establecimiento que fueron presentados en la Exposición de Sevilla,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º.—Autorízase al señor Director de la Escuela de Manualidades, don Cristóbal Lanza Colombres para que se traslade a Buenos Aires a objeto de recoger los mencionados trabajos, debiendo correr los gastos de viajes y estadía, por cuenta de esa escuela, que los abonará con fondos provenientes de las obras y ventas que realice.—

2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

ZAMBRANO

Nº 465

Salta, Octubre 6 de 1920.

Vista la presentación de la señora Rosaria Carrizo de Valle, solicitando

le sea facilitada la cantidad de setenta pesos para los gastos que demande el traslado de su hijo don Néstor Valle a Córdoba, a fin de hospitalizarlo. Como así el certificado adjunto del Dr. José María Zambrano, que expresa estar el citado atacado de tuberculosis laringo pulmonar,

Y siendo un deber de los Poderes Públicos velar por la salud de los habitantes, asilando convenientemente a aquellos enfermos que representen por sus enfermedades infecto contagiosas, un peligro de propagación y contagio,

El Ministro de Gobierno.

RESUELVE:

Art. 1º.—Autorízase a la señora Rosaria Carrizo de Valle el cobro de la cantidad de setenta pesos (70 \$)

Art. 2º.—Impútese esta cantidad al Inc. 5º, Ítem 11 de gastos Imprevistos del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

ZAMBRANO.

Nº 466

Salta, Octubre 6 de 1930

Atenta la solicitud adjunta de la Legación Checoeslovaca, cuyas actuaciones ante los poderes nacionales y provinciales están exentas del pago de derechos,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección del Registro Civil para que exija testimonio simple de la partida indicada en la solicitud de la Legación de la República Checoeslovaca, sin cargo alguno.

Tómese razón en el Libro de Resoluciones y archívese.

ZAMBRANO

Nº 467

Salta, Octubre 7 de 1930.

Atentas las razones puestas precedentemente,

*El Ministro de Gobierno.***RESUELVE:**

Autorízase la liquidación de la cuenta que por la suma de cuatrocientos veinticinco pesos con 0.40 % presenta don Racco Filipovich, por provisión de pasto de invernada para el ganado de la Policía de la Capital, desde el 1° de Enero al 8 de Agosto del corriente año.

A sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ZAMBRANO.

Nº. 468.

Exp. Nº. 361—P.—Salta, Octubre 8 de 1930.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía que antecede

*El Ministro de Gobierno***RESUELVE:**

1º.—Tómese por la Jefatura de Policía las providencias del caso para que el Agente de 2ª. Categoría ad-honorem de la Sub-Comisaría de la Carreta (Anta 2ª. Sección) sea trasladada como personal efectivo con goce de sueldo a la Sub-Comisaría Super-numeraria de Coronel Olleros en el mismo Departamento.

2º.—Tómese razón en el libro de resoluciones comuníquese y archívese.

D. Zambrano.

MINISTRO DE GOBIERNO.**MINISTERIO DE HACIENDA****DECRETOS**

12289—Salta, Setiembre 29 de 1930.

Visto el Exp. Nº. 8342—R—initiado por el señor Director General de Rentas, en el que manifiesta que habiéndose agotado la existencia de estampillas de la Ley de Sellos de \$ 20, \$ 50 y \$ 100, solicita se le provea de esos valores; y atento al informe de Contaduría General,

*El Interventor Nacional.***DECRETA:**

Art. 1º.—Habilítase por la oficina de Depósito, Suministros y Contralor, los siguientes valores fiscales para el

año en curso:

LEY DE SELLOS

350 estampillas Ley de Sellos años 1927 y 1928 de \$ 20—

300 “ “ “ “ “ “ “ “ “ “ “ 50—

200 “ “ “ “ “ “ “ “ “ “ “ 100—

Art. 2º.—Hágase entrega de los referidos valores a Contaduría General.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO

12291—Salta, Setiembre 30 de 1930.

*El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros,***DECRETA:**

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de la Sección Catastro de la Dirección General de Rentas al señor Víctor Peyroti con la asignación mensual de \$ 200, (doscientos pesos m/legal).

Art. 2º.—El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

G. VELEZ**D. ZAMBRANO—MARTÍN U. CORNEJO**

12297—Salta, Setiembre 30 de 1930.

*El Interventor Nacional.***DECRETA:**

Art. 1º.—Confírmase al señor Domingo Isasmendi en el cargo de Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta y en el de Vocales del Directorio del mismo Establecimiento a los señores José María Navamuel, Brígido Zavaleta, Diego Zavaleta Carlos de los Ríos y Marcelino Sierra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO

12298—Salta, Setiembre 30 de 1930.

CONSIDERANDO:

Que no habiendo aceptando el señor Miguel Fleming el cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, para el que fuera desi-

nado por decreto de fecha 11 de del corriente,

El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta al señor Sergio López Campo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO

12299—Salta, Setiembre 30 de 1930.

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo de Orán al señor Skiold A. Simesen.

Art. 2º.—El nombrado antes de tomar posesión del cargo prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO

12300—Salta, Septiembre 30 de 1930. Vista la nota del señor Director General de Rentas—Exp. N° 8343-R en la que manifiesta que debiendo elevar al Ministerio de Hacienda el inventario general de esa oficina, y siendo necesario controlarse los saldos con los de la Contaduría General de la Provincia, considera necesario la cooperación de un oficial de administración del Ejército; y

CONSIDERANDO:

Qué es de conveniencia la designación solicitada, para dejar establecida la situación real de los saldos de cada cuenta y a la vez del inventario general de esa repartición.—

Por tanto,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase Contador Interventor de la Dirección General de Rentas al Teniente de Administración señor Carlos Othegui, a los fines arri-

ba indicados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO

12302—Salta, Octubre 2 de 1930. Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Qué según lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley de Emisión de obligaciones de la Provincia de Salta de fecha 30 de Setiembre de 1922 los fondos de los Impuestos al Consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes, después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emitidas;

Qué la disposición legal transcrita se encuentra cumplida al presente, y además, la recaudación de los Impuestos al Consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 800.000.

Por tanto, y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad en los pagos de la Administración,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º.—Transfírase la suma de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos m/legal) en el Banco Provincial de Salta de la Ley N° 852 a la cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia, con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

VELEZ—MARTÍN U. CORNEJO.

EDICTOS

Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª. Nominación doctor A. Lona, venderé el día 14 de Oc-

tubre, a horas 17, en mi escritorio Caseros 451, con base de \$ 120.000, al contado, las fincas «Santo Domingo» y «Florida» unidas entre si, ubicadas en los partidos de Colon y la Silleta, departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma, pertenecientes a la Sucesión de don Isauro Ruíz con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con los señores Néstor Patrón Costas, Tránsito Padilla y la que fué de Petrona Aguirre de Juncos; al Sud, con propiedad de los señores Ilda Cánepa de Saravia, Zenón Díaz y Ramón Díaz; Este, con la Sucesión de Mariano Villa y al Oeste, con el camino que separa de la propiedad de la Sucesión de Mariano Villa y con el camino que vá a Quijano que separa de la finca «Las Negritas» del señor Ricardo Isasmendi.

En el acto del remate se exigirá el 10% de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada. (629)

QUIEBRA—En el juicio caratulado «QUIEBRA DE FORTUNATO JOSE, pedida por Ahuerma Hnos.», el señor Juez de Comercio, doctor Angel María Figueróa, ha dictado las siguientes providencias: «Salta, Septiembre 23 de 1930. — Convócase a los acreedores a la audiencia del día primero de Octubre próximo a horas catorce, a fin de que resuelva sobre designación de síndico y demás medidas que correspondan al estado del juicio. — Al efecto publíquense edictos en dos diarios y una vez en el BOLETIN OFICIAL—FIGUERÓA» —«Salta, Octubre 3 de 1930.—A los efectos decretados a fs. 100 vta., designase la audiencia del día quince del corriente a horas catorce—FIGUERÓA». —Es'copia: Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Octubre 4 de 1930. R. R. Arias. (630)

Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente a los autos «Embargo Preventivo Melchor Rocha vs. José González Yufra», el 20 de Noviembre del corriente año, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 1.333,33, una casa ubicada en ésta ciudad 25 de Mayo N°. 786 y con base de \$ 1.333,33 tambien, una estancia denominada «Potrero de Gallinato» en el departamento de la Caldera. — José María Leguizamón, Martillero. (631)

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma se cita y emplaza por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con algún derecho a la sucesión de doña Francisca Valdivia de Herrera ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten a dicho Juzgado a objeto de hacerlo valer, bajo apercibimiento. Rosario de Lerma, Mayo de 1929.—sobre raspado en Valdivia—Vale. R. Wierna.—Juez de Paz. 632.

Por Francisco Peñalba Herrera

JUDICIAL—Base \$ 21.061,41 m/n.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, doctor Adolfo A. Lona, recaída en el Expediente N°. 197 bis, a cargo del adscripto Juan José Figueróa, el día 15 de Octubre de 1930, a horas 16, en mi escritorio calle 20 de Febrero 199, remataré con la base de \$ 21.061,41 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación personal, los derechos y acciones que le corresponden a la Sucesión de don Tomás E. Oliver, en la finca denominada «Río Colorado o Cailas» o «Santa María o Cailas» de Santa Ma-

ría», ubicada en Orán, departamento de esta provincia.

Los interesados encontrarán en el Expediente precitado, los antecedentes proporciones correspondientes a estas acciones.

SEÑA: se ordena exigir en el acto del remate el 40 %.

COMISIÓN: a cargo del comprador. — Por más datos al suscrito. — Francisco Peñalba Herrera, Mart. (633)

Por Francisco Peñalba Herrera

JUDICIAL—Sin base.

Por orden del señor síndico de la quiebra de don Félix Mateo el día **14 de Octubre del corriente año**, a horas 17, en el mismo local de negocio calle Florida entre Urquiza y Corrientes, remataré, sin base, dinero al contado, todas las existencias del negocio en el ramo de Bar y Pensión (Hotel Mundial); estando autorizado el suscrito martillero, a recibir en el acto del remate, ofertas global, demanera que el comprador pudiera continuar de inmediato con la explotación del negocio, o por lotes, según inventario. Entrega inmediata de la mercadería. Comisión por cuenta del comprador. Por mas datos al suscrito, en su escritorio 20 de Febrero 199 ó ver el juicio respectivo, en la Secretaría del Juzgado de Comercio de esta provincia — Francisco Peñalba Herrera, Mar. Púb. (634)

Por Antonio Forcada

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Dr. Luis C. Uriburu, venderé sin base, dinero de contado el día 15 de Octubre a horas 17, en mi escritorio Caseros 451, los siguientes bienes embargados al Sr. Emilio Liendro en el juicio que le sigue el Sr. Narciso Herrera.

62 hectáreas de maíz en buenas condiciones.—105 bolsas de porotos

20 bolsas de porotos que se encontraban en trilla

Estos productos pertenecen a la última cosecha y se encuentran en la finca La Capilla, partido de La Merced, departamento de Cerrillos en poder del depositario judicial señor José M. Liendro.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. **Antonio Forcada.** —Martillero (635)

CITACION—En el juicio caratulado Ordinario cobro de pesos Patron Costas y Cía. contra Luis Toniotti que tramita ante el Juzgado de Comercio, interinamente a cargo del Dr. Luis C. Uriburu, Expediente 2816, el señor Juez ha proveído: «Salta, Julio 25 de 1930. Por parte a mérito del mandato presentado, que se devolverá previa certificación en autos y por contituido el domicilio legal. Atento lo expuesto en el otro sí, cítese a don Luis Toniotti por medio de edictos que se publicarán por veinte veces en dos diarios y una vez en el BOLETIN OFICIAL para que comparezca a tomar la correspondiente interyención en este juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no compareciera vencido el término de la publicación de edictos (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.—URIBURU.—Lo que el suscrito Escribano-Secretario hace saber a sus fines.—Salta, Julio 26 de 1930—R. R. Arias, Esc. Sec. (636)

CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia
durante el mes de Septiembre de 1930.

INGRESOS

A Saldo del mes de Agosto de 1930		\$ 22.192.44
Receptoría General	206.528.16	
Impuesto al Consumo	18.907.34	
N. Pavimentación	3.530.20	
Intereses Pavimentación	267.99	
Eventuales	413.15.—	
Impuesto Herencias	23.300.60	
Arriendo Bosques Fiscales	1.630.—	
Aguas Ctes. Campaña	90.—	
Subsidio Nacional	7.200.—	
BANCO PROVINCIAL		
Rentas Generales	161.761.33	
Depósitos en Garantía	14.700.—	
Estación Enolog. de Cafayate	6.570.—	183.031.33
PRESUPUESTO G. DE G. 1930		
Jefatura Policía 4° 1°	26.—	
Vigilantes y Bomberos 4° 4°	70.81	
Banda Música 4° 5°	41.20	
Hospital del Milagro	233.36	371.37
Obligaciones a Cobrar		74.224.73
" " " en ejecución		4.906.28
Caja de Jubilaciones y Pensiones		3.661.80
Embargos judiciales		648.95
Gastos de protesto		38.—
Depósitos en Garantía		5.000.—
		596.749.90
		<u>\$ 618.942.34</u>

EGRESOS:

POR DEUDA LIQUIDADADA

Ejercicio 1928	44.—	
• 1929	362.05	
• 1930	<u>239.460.14</u>	239.866.19

BANCO PROVINCIAL

Rentas Generales	98.174.65	
Ley 852	69.188.74	
Nueva Pavimentación	3.845.92	
Depósitos en Garantía	16.500.—	
Estac. Enológica Cafayate	<u>2.574.32</u>	190.283.63
Obligaciones a Cobrar		85.174.33
• • • en ejecución		4.409.94
Embargos o/judicial		656.85
Documentos a pagar		12.661.17
Caja Jub. y Pensiones		3.780.—
Consejo Gral. de Educación		60.246.64
Entregas Provisionales		<u>1.500.—</u>
		598.578.75

SALDO:

existente en Caja que pasa al mes
de Octubre de 1930

20.363.59
\$ 618.942.34

Salta, Octubre 4 de 1930.

CONFORME.

LAUDINO PEREIRA,
Contador General

J. DÁVALOS LEGUIZAMÓN
Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA:

Apruébase el presente resumen del movimiento de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Setiembre ppto.—PUBLÍQUESE, por el término de ocho días en dos diarios de la localidad, y por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL, y archívese.

M. U. CORNEJO

Es copia: D. Schiaffino
Sub-Secretario de Hacienda